

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2546971

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica:- Por escritura fecha 13 Agosto 2024, ante mí, señores:- GUANYANG CHEN y, MEI FEN YU, ambos domiciliados en calle San Alfonso N°165, Santiago; modificaron sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA JING XI LIMITADA, con Rut 76.443.950-3, con un capital inicial de \$20.000.000, constituida 16 Diciembre 2005, suscrita ante mí, inscrita Registro Comercio Santiago, a fjs. 819, N° 552, año 2006.- Modificación consiste:- Modificase cláusula segunda del primitivo pacto social constitutivo, relativa al objeto de la 3sociedad, en el siguiente sentido:- "SEGUNDO:- El objeto de la sociedad es importación, exportación, comercialización, distribución, inmobiliaria y representación de toda clase de artículos y elementos de ferretería, herramientas, equipos, materiales, menaje de casa, maquinarias, electrodomésticos y de toda clase de bienes e insumos industriales y de consumo, todo por cuenta propia o de terceros y, en general, toda clase de actividades relacionadas o no que acuerden los socios. También podrá: dar en arrendamiento, comprar, vender, y en general realizar la adquisición y/o enajenación a cualquier título de bienes raíces, realizando su explotación, administración y percepción de sus frutos, igualmente, desarrollar cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, junto con servicios de aseo y de transporte, todo ello, ya sea por cuenta propia o a través de terceros.- En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, continúa vigente en todo su contexto el primitivo pacto social.- Santiago, 16 de Agosto de 2024.

CVE 2546971

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

